



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**24 de Enero de 2006
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Curso sobre extranjería en el Colegio de Abogados

El Defensor del Ciudadano podrá ofrecer abogados de oficios

El reto de los abogados jóvenes

Los profesionales reclaman cambios en la Ley del Jurado

INFORMACIÓN

IDEAL

OP. GRANADA

OP. GRANADA

Curso sobre extranjería en el Colegio de Abogados

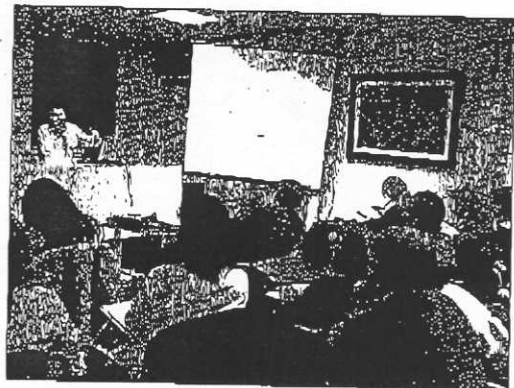
Fue organizado por la Consejería de Gobernación

INFORMACIÓN JEREZ

■ El Colegio de Abogados de Jerez acogió la semana pasada, durante tres días (de miércoles a viernes), un curso sobre *El derecho de extranjería y su debate en Andalucía, la regulación de los otros* organizado por la Consejería de Gobernación, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Al curso asistieron numerosas personas, entre ellos, funcionarios públicos responsables de tomas de extranjería, técnicos jurídicos de ONG's y asociaciones de inmigrantes, y abogados, colectivos a los que iba dirigido.

La metodología seguida fue la de combinar ponencias, a cargo de profesionales del derecho con experiencia en la resolución de casos derivados de la aplicación de la normativa de extranjería, con debates en los que participaron los asistentes en los que se analizó y reflexionó sobre los asuntos tratados.

Victor Bellido Jiménez, Santiago Yurga Cobos, Elena Arce Jiménez, Max Adam Romero, Mercedes Alconada de los Santos, Francisco Dorado Noguera, Eugenio Lucote Gil y José Luis Rodrí-



E. CORRALES

Un instante de la conferencia de Rodríguez Candela, el viernes.

guez Candela fueron los encargados de exponer temas como *Extranjería y familia, Asilo y refugio, Residencia de extranjeros en España, o Infracciones y sanciones*, entre otras cuestiones.

Un tema de futuro

El derecho de extranjería o inmigración, al igual que el propio fenómeno migratorio, se encuentra

en permanente evolución, recoge el programa del curso en su introducción, que añade que esa evolución se percibe no sólo en el ámbito legislativo, sino en el propio tratamiento que al fenómeno le confieren los operadores jurídicos que an él intervienen.

Por ello, la Junta, consciente de la necesidad de formación y organiza cursos como el referido.

El Defensor del Ciudadano podrá ofrecer abogados de oficio



J. E. G. GRANADA

El Defensor del Ciudadano, Juan Bueso, y la presidenta del grupo de abogados del turno de oficio, María del Mar Navarro, han acordado iniciar la puesta en marcha de un convenio de colaboración por el que el Defensor del Ciudadano podrá conseguir abogados de oficio a aquellos ciudadanos que lo necesiten en sus pleitos con la Administración Local. Según Juan Bueso, se han dado ya casos en los que la asistencia jurídica se ha visto necesaria, así que se podrá ofertar a los granadinos.

El reto de los abogados jóvenes



»

Julia Calvo Treviño

Abogada.
Presidenta del 'Grupo de abogados jóvenes'



En lo que podría denominarse el "mundo de la abogacía", tal y como sucede en otros ámbitos sociales, la juventud es un sector significativo. A esta conclusión se llega tanto si se parte de un criterio cuantitativo como si se hace desde la identificación de sus especialidades características.

La problemática con la que hemos de pugnar los abogados jóvenes nos hace diferentes y diferenciados de aquellos que no se encuentran integrados en esta fracción. Así, es el trabajo para lograr la efectiva defensa de los intereses de este colectivo de casi mil quinientos abogados, la razón primigenia y última del nacimiento y existencia de las agrupaciones de abogados jóvenes. La importancia de éstas se pone de manifiesto si vemos que su espectro de actuación engloba tanto los literales "primeros pasos" profesionales, como el desarrollo de la actividad profesional en los primeros años, sin duda los más duros.

No creo que sean fáciles los inicios de ningún profesional, pero sólo conozco estos. De los nuestros, que son los que vivo, sé que han de sacarse diariamente fuerzas de flaqueza para afrontar con ilusión el día a día, incluso cuando somos conscientes de la especial desprotección que sufrimos al inicio del ejercicio. Un mundo particular, en el que todos los jóvenes abogados nos integramos con "la vaga prudencia de un caballo de cartón en la agua", y con el peso de la responsabilidad que sabemos conlleva nuestra labor profesional.

Es este el motivo de nuestra existencia, de nuestro trabajo, de nuestra ilusión por hacernos oír en todas las esferas, en todos los foros en los que se debatan cuestiones que nos afecten siquiera de forma tangencial. Porque la densa problemática y las dificultades en el camino no permiten obviar tema alguno, ni tildar con un matiz de levedad ninguna cuestión: el acceso a la profesión, las iniciales dificultades económicas, la búsqueda de nuestro propio lugar, la situación como trabajadores, incluso por qué no, la sana rivalidad entre nosotros mismos.

Los Abogados Jóvenes, desde la admiración y el respeto a los compañeros que con su experiencia y trabajo han marcado el camino, aportan al ejercicio de la profesión la energía renovada, la confianza, el empeño por las cosas bien hechas, y la lucha por sus propios intereses. Nos enfrentamos a una lucha en la que hemos de ser conscientes de que nuestras acciones hablarán por nosotros, en la que existe un código deontológico, en la que el respeto al

Aportan al ejercicio de la profesión la energía renovada, la confianza, el empeño por las cosas bien hechas, y la lucha por sus propios intereses

trabajo ajeno ha de presidir nuestras actuaciones. Una lucha en la que, defendiendo lo que nos es propio, hemos de demostrar nuestra catadura moral, nuestro afán de trabajo, nuestra valía profesional.

Somos plenamente conscientes de la repercusión social que necesariamente ha de tener nuestro trabajo, sabemos pues de nuestra responsabilidad. Una responsabilidad que no rivaliza con la juven-

tud, ni con las dificultades que hemos de afrontar en el inicio de nuestra carrera, que no son pocas. Sin embargo de los escollos en que nos encontramos cuando iniciamos nuestra labor profesional, surge la solidaridad, la unión y la lucha colectiva.

La abogacía joven de Granada, a lo largo de su existencia, ha sufrido diferentes etapas de vitalidad, de inquietud, de aceptación entre sus propios miembros. Con el trabajo de estos dos últimos años se está consiguiendo que la presente sea prometedora. Nos encontramos ante un momento importante en esta historia, una nueva etapa que se abre con las elecciones, mediante ellas hallamos la posibilidad de seguir siendo un referente colegial, y un vital instrumento para nuestros compañeros. Que día a día nos superemos en integridad, ilustración, espíritu de sacrificio y entrega en el desempeño de nuestra labor, sirviendo así mejor a los intereses sociales, y a los del colectivo profesional, está en nuestras manos.

» Corriente alterna

» Andrés Soria



Los profesionales reclaman cambios en la Ley del Jurado

El 85% de los veredictos de tribunales populares en Andalucía fueron condenatorios en los primeros diez años de vida de la normativa

Profesionales de la Justicia abogan por introducir cambios en la Ley del Jurado, que cumple sus primeros diez años. Todos coinciden en la necesidad de revisar qué delitos pueden dejarse en manos de los tribunales populares.

ANA TUÑAS/EFE. Granada

► Acaba de cumplirse una década de la entrada en vigor de la Ley del Jurado, una norma que permitió a los españoles de a pie compartir la labor de impartir justicia, hasta entonces reservada a jueces y magistrados, y que los profesionales consideran positiva aunque crean que se puede mejorar el sistema. Entre esas mejoras, jueces, fiscales, abogados y políticos coinciden en que habría que profundizar en qué delitos deben ser juzgados por jurados legos y cuáles no.

Para el presidente del TSJA, Augusto Méndez de Lugo, la ley es "buena" y los defectos y carencias que presentaba al inicio, como qué es motivar un veredicto o cuál es la función del magistrado presidente, se han pulido con la jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo y las salas de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia (TSJ).

Méndez de Lugo calificó de muy positivo el balance de la primera década de jurados y dijo que no es partidario de ampliar los supuestos que recoge expresamente la Ley, sino que aboga por restringirlos "porque hay algunos demasiado técnicos".

"Introduciría las agresiones sexuales, pero no más. Los delitos como malversación, cohecho o estafa son muy técnicos y muchas veces difíciles de entender", apuntó el magistrado. Respecto al descenso en el número de procedimientos celebrados con tribunal jurado, apuntó que puede deberse a que los delitos para los que está reservado, como homicidio o asesinato, han bajado, lo que sería "una buena noticia", o a que se restringen para evitar que por la vía de la "conexidad" conozcan de otros delitos.

En el tráfico de drogas, que no está pensado que sea juzgado por jurados populares, suelen ir acompañados de crímenes de sangre, explicó Méndez de Lugo, quien añadió que la jurisprudencia "aboga por que en estos casos la conexidad ceda ante el tribunal profesional para que los



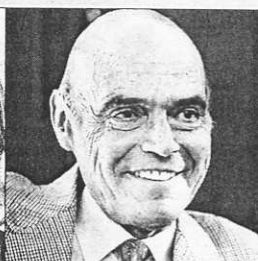
Miembros del jurado, en primer término, en una sala de vistas. • ARCHIVO

Las opiniones



MARÍA JOSÉ LÓPEZ
Consejera de Justicia

"Se deben añadir los delitos de violencia en general y retirar otros, como los económicos"



AUGUSTO MÉNDEZ DE LUGO
Presidente del TSJA

"Introduciría las agresiones sexuales, pero no más. Otros delitos son difíciles de entender"



JESÚS GARCÍA CALDERÓN
Fiscal jefe del TSJA

"Hay que establecer una fórmula del objeto de veredicto más sencilla y reglada"

jurados conozcan de los delitos que realmente contempla la Ley".

El fiscal jefe del TSJA, Jesús García Calderón, señaló que la ley se ha desarrollado con normalidad y destacó que tuvo el acierto de que por primera vez en un procedimiento penal español se estableció de manera efectiva el derecho a la doble instancia, con una primera apelación al TSJ y posterior casación ante el Supremo.

"Creo que tiene aspectos que deberían ser objeto de revisión, sobre todo en lo que se refiere al ámbito competencial y la determinación del objeto del veredicto", apuntó el fiscal. Señaló que hay delitos que

quizá no deberían ser objeto de enjuiciamiento del jurado, como los vinculados a incendios forestales o allanamiento de morada, y abogó por establecer una fórmula de determinación del objeto del veredicto "más sencilla y reglada".

El decano del Colegio de Abogados de Granada, José María Rosales, indicó que, en su opinión, los españoles están preparados para impartir justicia porque "no se trata de que sean técnicos, sino de que con su leal saber y entender opinen". En su opinión, el problema está en qué tipo de procedimientos o asuntos tienen que tratarse en los

jurados con jurado y cuáles no, porque si se trata de estudiar y aplicar aspectos jurídicos "se requiere una profesionalidad que el jurado no tiene".

La consejera de Justicia, María José López, consideró muy positiva la experiencia con jurados y abogó por añadir los delitos de violencia "en general" y retirar otros como los económicos, "que son excesivamente técnicos". Desde la entrada en vigor de la Ley, el 23 de noviembre de 1995, y hasta septiembre de 2005 en Andalucía se dictaron 531 sentencias en procesos de jurado, de las que el 85% fueron condenatorias.